Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal
e-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

RESPUESTA A OBSERVACIONES

PROCESO: PMF-MC-008-2025

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.

En Floridablanca, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del 2025, la Personería Municipal de Floridablanca procede a dar respuesta a las observaciones de la invitación pública radicadas en la plataforma Secop II en los siguientes términos:

OBSERVACION PRESETADA POR PREVISORA SEGUROS

1. **SINIESTRALIDAD:** solicitamos de forma respetuosa a la entidad informar la siniestralidad de los últimos 5 años, indicando fecha de ocurrencia fecha de aviso, valor pagado, valor en reserva, cobertura y amparo afectado
 RTA: La entidad se permite confirmar que no ha habido siniestros en las últimas vigencias.

OBSERVACIONES TECNICAS – FICHA TECNICA

PÓLIZA DAÑOS MATERIALES

2. Debido que la entidad no contempla límite para los siguientes amparos, solicitamos de forma respetuosa incluir sublímite del 20% de la suma asegurada
 a. Remoción de escombros.
 b. Extinción del siniestro.
 c. Preservación de Bienes.
 d. Honorarios profesionales.
 RTA: La entidad se permite indicar que teniendo en cuenta que las coberturas se encuentran actualmente sin sublímites establecidos, y no pudiéndose desmejorar las pólizas, NO se acepta la observación.

3. Rotura de vidrios: debido que la entidad no contempla el seguro para la edificación, se solicita eliminar este amparo.
 RTA: La entidad acepta la observación teniendo en cuenta que es consecuente la misma y al ser una cobertura sin aplicabilidad, no se desmejoran las pólizas; se ajustará por adenda.

4. Propiedad personal de empleados.: Debido que no contempla sublímite, solicitamos a la entidad incluir el siguiente texto: sublímite de $5.000.000 evento/vigencia, excluyendo dineros, joyas, vehículos y siempre y cuando dichos bienes personales no estén amparados por otro seguro.
 RTA: La entidad se permite indicar que teniendo en cuenta que las coberturas se encuentran actualmente sin sublímites establecidos, y no pudiéndose desmejorar las pólizas, NO se acepta la observación**.**

5. Amparo automático de nuevos bienes: debido que no contempla límite, se solicita incluir límite de $100.000.000 aviso 90 días.

RTA: La entidad acepta la observación teniendo en cuenta que es consecuente la misma y al ser una cobertura sin aplicabilidad, no se desmejoran las pólizas; se ajustará por adenda.

PÓLIZA MANEJO GLOBAL

6. MODALIDAD DESCUBRIMIENTO (Manejo): Mediante la Ley 389 de 1997 el legislador colombiano admitió la posibilidad de ofrecer la póliza de manejo mediante la modalidad de reclamación por descubrimiento. Los seguros por ocurrencia, son adecuados para aquellos riesgos en los cuales la causa, el hecho y la manifestación del daño se surten de manera simultánea en el tiempo tal como puede ser un accidente de tránsito; pero algunas actividades humanas hacen que la manifestación del daño no emerja inmediatamente con la causa o el hecho que le origina. Para estos casos donde la manifestación del daño es tardía, el sistema por ocurrencia genera algunas dificultades para el asegurado y asegurador, dentro de las cuales destacan: entre la fecha que se presenta el hecho y su manifestación puede superarse el termino prescriptivo y por esta vía quedar el reclamo sin cobertura y cuando los hechos sean presentados sucesivamente en diferentes vigencias (ej: en un peculado continuo) se presentan dificultades para determinar la póliza afectada, y con ello la manera en que aplican los diferentes sublímites, deducibles, etc. La modalidad por ocurrencia para estos casos genera una mayor siniestralidad, pues algunas autoridades consideran procedente la afectación de todas las pólizas vigentes durante los hechos dañosos. Esta circunstancia deteriora los resultados del ramo de manejo en el sector asegurador colombiano y dificultan su aseguramiento a largo plazo además de encarecer los costos de estas pólizas. Estas circunstancias generan graves inconvenientes en la estructura financiera y actuarial del seguro, dejando serios interrogantes sobre la manera de financiar un sistema asegurador de esta naturaleza. Contrario sensu la modalidad por descubrimiento permite una mayor claridad en la configuración del siniestro pues se tendrá como tal la fecha en que el asegurado descubre la pérdida.

RTA: La entidad se permite indicar que la modalidad de aseguramiento es por descubrimiento con retroactividad a Retroactividad 25/09/2022

7. **Continuidad de amparo y/o extensión de** Hasta treinta (30) días después de estar desvinculado el funcionario y dentro de la vigencia de la póliza: se solicita sea modificado quedando así “Hasta treinta (30) días después de estar desvinculado el funcionario y siempre y cuando la póliza se encuentre vigente”.

RTA: La entidad se permite indicar que teniendo en cuenta que las coberturas se encuentran actualmente sin sublímites establecidos, y no pudiéndose desmejorar las pólizas, NO se acepta la observación.

PÓLIZA DE RESP. CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS

8. **RESULTADO NEGATIVO INFORMACION FINANCIERA:** Debido que el resultado del ejercicio ha sido negativo en los dos últimos años, agradecemos a la entidad aclarar las razones que explican dicho resultado.

 RTA: En atención a la inquietud planteada respecto a los resultados negativos reflejados en los estados financieros de los dos últimos ejercicios, es pertinente precisar que dichos resultados obedecen a pasivos contables registrados en vigencias anteriores, los cuales no corresponden a obligaciones reales de la entidad. Esta situación ha venido siendo objeto de un proceso de depuración y saneamiento contable.

9. **PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL** Agradecemos informar si funcionarios o exfuncionarios de la entidad han sido declarados como responsables fiscales o se encuentran vinculados a procesos de responsabilidad fiscal en curso. De ser positiva la respuesta agradecemos ampliar informando cargos y/o personas vinculadas, valor del presunto detrimento patrimonial y hechos; lo anterior manteniendo las correspondientes reservas en aquellos casos donde aplique.

 RTA: A la fecha la entidad no conoce de procesos a exfuncionarios como responsables fiscales o en proceso de responsabilidad fiscal

10. **VISITAS CONTRALORÍA:**

 Agradecemos a la entidad informar cuándo fue la última visita que alguna Contraloría les haya realizado, así mismo agradecemos informar los hallazgos realizados por la contraloría y el plan de acción implementado. De igual manera agradecemos informar si su entidad ha recibido advertencias por parte de cualquier Contraloría, de ser así favor relacionarlas explicando brevemente las causas de las mismas y las medidas adoptadas por la entidad.

 RTA: Actualmente se está desarrollando auditoria por parte de la contraloria municipal de Floridablanca, mediante autoría regular de la vigencia fiscal 2024, que se tiene programada para finalizar en octubre de 2025, por tanto, aun no se tiene informe de dicha autoría.

11. **FORMULARIOS / PROPOSAL FORM:** Con el propósito de realizar un adecuado análisis del riesgo, así como por exigencia de los reaseguradores que respaldan estos ramos, solicitamos el suministro del formulario para esta póliza de RC Servidores Públicos, debidamente diligenciados, fechados y firmados. (adjunto formulario) - NOTA: relacionar los cargos a asegurar (se adjunta formulario).

 RTA: La entidad acepta la observación teniendo en cuenta que es consecuente la misma, por lo tanto, se publicará el formulario.

12. **PROYECTOS:** Agradecemos informar si la entidad en los últimos 5 años ha realizado proyectos con inversiones superiores a un millón de dólares. De ser así favor detallar: Nombre del proyecto y descripción, valor, contratista, adiciones que haya sufrido el

contrato. De igual manera agradecemos informar si se tiene planificado realizar proyectos superiores a este monto en los próximos 5 años.

RTA: La entidad se permite indicar que no se han hecho y no se harán.

13. OBJETO DEL SEGURO

De forma respetuosa nos permitimos solicitar modificar el objeto del seguro de Servidores Públicos así: “Amparar los perjuicios causados a terceros y/o a la entidad a consecuencia de acciones u omisiones imputables a uno o varios funcionarios que desempeñen los cargos asegurados así como los gastos u honorarios de abogados y costos judiciales en que incurran los asegurados para su defensa como consecuencia de cualquier investigación o proceso iniciado(s) por cualquier organismo de control, se incluye pero sin estar limitado a: procesos disciplinarios, Administrativos, Civiles, Penales, Responsabilidad Fiscal".

RTA: La entidad se permite indicar que el alcance de la definición de la póliza de Responsabilidad Civil para Servidores Públicos está acorde a los lineamientos técnicos y jurídicos de la misma, por lo tanto, no se acepta la observación.

OBSERVACION PRESETADA POR SEGUROS DEL ESTADO

1. ASESOR DE SEGUROS

De acuerdo con lo contemplado en el artículo 1341 del Código de Comercio, ley 80 de 1993 y decreto 1082 de 2015, cordialmente solicitamos nos informen el intermediario de seguros (persona natural o jurídica con Certificación de Idoneidad según circular 050 del 28 de diciembre de 2015 de la Superintendencia Financiera de Colombia) nombrado para asesorarlos en la elaboración y calificación este proceso.

RTA: La entidad se permite indicar **que no se cuenta con Intermediario de seguros nombrado.**

2. FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Teniendo presente la nueva normatividad de notificación de la factura electrónica, solicitamos a la entidad suministrar un correo electrónico en el cual debe llegar la notificación de las facturas electrónicas en el momento que se emitan las pólizas**.**

RTA: La entidad se permite indicar que la información solicitada será informada al oferente que resulte seleccionado dentro del presente proceso de selección.

3. FORMA DE PAGO

Amablemente solicitamos se establezca un único pago, una vez se presente la factura del servicio prestado, la entidad pagará a la aseguradora dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, previa certificación del pago de los aportes al sistema de la seguridad social y parafiscal.

RTA: La entidad se permite indicar que dentro de la invitación es claro que se realizará un único pago una vez se cumplan los requisitos allí descritos.

4. **ANEXO FICHA TECNICA**

Agradecemos a la entidad confirmar si el ANEXO FICHA TECNICA que se relaciona en la pág. 40 donde se indican los documentos técnicos y de experiencia es la misa o equivalente al ANEXO No 2 ESPECIFICACIONES O DESCRIPCION TECNICA que se figura en la pág. 44 RELACION DE ANEXOS

RTA: La entidad se permite indicar que ese es el formato para la ficha técnica

OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS POR ASEGURADORA SOLIDARIA.

1. **INFORMACIÓN NOTIFICACIONES – FACTURACIÓN**

Solicitamos a la entidad confirmar los siguientes datos y correos:

- Nombre y correo electrónico del supervisor del contrato.
- El correo para notificaciones una vez se adjudique el contrato.
- El correo de facturación electrónica

RTA: La entidad se permite indicar que la información solicitada será informada al oferente que resulte seleccionado dentro del presente proceso de selección.

2. **SINIESTRALIDAD**

Amablemente solicitamos a la entidad contratante favor suministrar la siniestralidad o historial de reclamaciones efectuadas a la (s) Compañías Aseguradoras con la cual (es) han tenido contratadas las pólizas, correspondiente a las últimas cinco (3) Vigencias, para los ramos a contratar, con las siguientes características de información:

- Causa
- Fecha de ocurrencia, reporte y pago.
- Valores constituidos como reserva y pagados
- Ramo o póliza afectados

RTA: La entidad se permite confirmar que no ha habido siniestros en las últimas vigencias.

3. **INICIO DE LA VIGENCIA:** Agradecemos a la entidad favor confirmar el inicio de la vigencia de amparo para cada una de las pólizas a contratar: DD/MM/AÑO, No retroactivas.

RTA: La entidad se permite confirmar que la vigencia de las pólizas inicia a las 24:00 horas del 25/09/2025 y su vigencia es por un (1) año.

4. **INTERMEDIARIO:** De conformidad con lo dispuesto mediante el artículo 1341 del Código de Comercio colombiano, y en aras de cumplir con las disposiciones vigentes sobre el corretaje de intermediación que debemos contemplar, agradecemos a la entidad confirmar el nombre del agente, agencia o corredor de seguros que intermedia y asesora a este en la estructuración del presente proceso licitatorio.

RTA: La entidad se permite indicar que la información solicitada será informada al oferente que resulte seleccionado dentro del presente proceso de selección**.**

5. Solicitamos a la entidad que los formatos y anexos que se deben diligenciar para presentar en el presente proceso sean publicados en archivo pdf editable o Word ya que de la manera como están publicados implican transcripción de los mismos lo cual es dispendioso y podría dar pie a errores de digitación en la transcripción.

RTA: Se aclara al interesado, que los documentos publicados están en pdf editable y por ende es posible acceder al contenido de los documentos.

TODO RIESGO DAÑO MATERIAL

Aspectos Técnicos

6. Sírvase a la entidad aportar la siguiente información:

Georreferenciación amparo de Terremoto: amablemente solicitamos a la entidad favor informar lo siguiente de cada uno de los predios a asegurar, lo cual nos permite cumplir con los requerimientos del PIGT:

RTA: La entidad se permite indicar que la información solicitada será informada al oferente que resulte seleccionado dentro del presente proceso de selección.

7. Ubicación geográfica: (Ciudad de ubicación, barrio):

RTA: La entidad se permite indicar que la información solicitada será informada al oferente que resulte seleccionado dentro del presente proceso de selección**.**

8. Favor indicar el año de construcción de cada una de las edificaciones donde se encuentran los bienes a asegurar:

RTA: La entidad se permite indicar que es claro que el observante no analizó los documentos del presente proceso por cuanto no existen predios asegurados, por lo tanto, recuerda que es deber de los oferentes el debido análisis de los documentos del mismo y no se puede excusar en el no conocimiento para reclamaciones posteriores.

9. Favor indicar si alguna de las edificaciones a asegurar ha sufrido daño estructural en algún momento, en caso positivo por favor indicar Reparación y reforzamiento, adecuaciones Realizadas:

RTA: La entidad se permite indicar que es claro que el observante no analizó los documentos del presente proceso por cuanto no existen predios asegurados, por lo tanto, recuerda que es deber de los oferentes el debido análisis de los documentos del mismo y no se puede excusar en el no conocimiento para reclamaciones posteriores**.**

10. ¿Las estructuras son reforzadas y cumple con la normatividad NSR así mismo indicar el cumplimento de normatividad RETIE?:

RTA: La entidad se permite indicar que es claro que el observante no analizó los documentos del presente proceso por cuanto no existen predios asegurados, por lo tanto, recuerda que es deber de los oferentes el debido análisis de los documentos del mismo y no se puede excusar en el no conocimiento para reclamaciones posteriores.

11. Sírvase a la entidad permitir que el deducible de daños por la naturaleza se pueda manejar el siguiente: 10 % del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV.

RTA: La entidad se permite indicar que teniendo en cuenta que las coberturas se encuentran actualmente sin sublímites establecidos, y no pudiéndose desmejorar las pólizas, NO se acepta la observación.

12. Sírvase a la entidad publicar los anexos técnicos con los valores asegurados, términos y condiciones requeridas asi como las condiciones técnicas. En el proyecto de pliegos y estudios previos se estipulan algunas condiciones y términos, pero no son suficientes para delimitar y establecer de una manera adecuada las coberturas de las pólizas, por lo anterior se solicita permitir a los oferentes complementar dichas clausulas, términos y condiciones con las que considere necesarias y según sus normas de suscripción.

RTA: La entidad se permite indicar que es claro que el observante no analizó los documentos del presente proceso por cuanto la información solicitada se encuentra publicada dentro del presente proceso, por lo tanto, recuerda que es deber de los oferentes el debido análisis de los documentos del mismo y no se puede excusar en el no conocimiento para reclamaciones **posteriores**

MANEJO OFICIAL

13. Sírvase a la entidad aportar la identificación de las personas que ocupan los cargos a asegurar.

RTA: La entidad se permite indicar que la información solicitada será informada al oferente que resulte seleccionado dentro del presente proceso de selección.

14. Extensión de cobertura para empleados ocasionales, temporales y transitorios al 50% del valor asegurado: Bajo esta condición la cobertura de la presente póliza se extiende a amparar a los trabajadores ocasionales, temporales o transitorios y a quienes, sin serlo, realicen prácticas o investigaciones en sus dependencias.

Agradecemos a la entidad, favor ajustar la cláusula incluyendo un sublimite de cobertura en cuyo caso sugerimos sublímite del 30% del valor asegurado

RTA: La entidad se permite indicar que teniendo en cuenta que las coberturas se encuentran actualmente sin sublímites establecidos, y no pudiéndose desmejorar las pólizas, NO se acepta la observación.

15. Extensión de cobertura para pérdidas ocasionadas por empleados de contratistas independientes al 50% del valor asegurado Agradecemos a la entidad, favor ajustar la cláusula incluyendo un sublimite de cobertura en cuyo caso sugerimos sublímite del 30% del valor asegurado.

RTA: La entidad se permite indicar que teniendo en cuenta que las coberturas se encuentran actualmente sin sublímites establecidos, y no pudiéndose desmejorar las pólizas, NO se acepta la observación.

PÓLIZA RC SERVIDORES PUBLICOS.

- **SINIESTRALIDAD**

Amablemente solicitamos a la entidad contratante favor suministrar la siniestralidad o historial de reclamaciones efectuadas a la (s) Compañías Aseguradoras con la cual (es) han tenido contratadas las pólizas, correspondiente a las últimas cinco (3) Vigencias, para el ramo de RC SERVIDORES, con las siguientes características de información:

- Causa
- Fecha de ocurrencia, reporte y pago.
- Valores constituidos como reserva y pagados
- Ramo o póliza afectados

 Así mismo nos complemente si tienen reporte de funcionarios involucrados en actas corrupción o peculado.

 RTA: La entidad se permite indicar que remitirse a la respuesta a la observación dos (2).

- Amablemente solicitamos a la entidad, nos informen el motivo por el cual los estados financieros de los dos últimos años son negativos.

 RTA: Por favor remitirse a la respuesta anterior

- Sírvase a la entidad nos informe cual es la retroactividad que requieren en el evento en que la póliza de manejo la realicen por descubrimiento.

 RTA: La entidad se permite indicar que la modalidad de aseguramiento es por descubrimiento con retroactividad a Retroactividad 25/09/2022

- **VISITAS CONTRALORÍA**

 Agradecemos a la entidad informar cuándo fue la última visita que alguna Contraloría les haya realizado, así mismo agradecemos informar los hallazgos realizados por la contraloría y el plan de acción implementado. De igual manera agradecemos informar si su entidad ha recibido advertencias por parte de cualquier Contraloría, de ser así favor relacionarlas explicando brevemente las causas de las mismas y las medidas adoptadas por la entidad.

 RTA: por favor remitirse a la respuesta ya emitida en este sentido

- Agradecemos de su apoyo para diligenciar el formulario adjunto

 RTA: La entidad se permite indicar que será publicado el formulario para Responsabilidad Civil para Servidores Públicos genérico**.**

JOHANA PATRICIA SARMIENTO RODRIGUEZ
PERSONERA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA,
POLICIVA, JUDICIAL Y AMBIENTAL

Proyecto: Xiomara Ortiz Camacho-Abog. CPS